

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Noviembre de 2014

1043/14

Expte. Nº 14.359/14

VISTO:

Las Notas Nº 835/10 y 2.628/12, mediante las cuales, la Lic. Marilena Lefter y docentes de la cátedra de ALGA, solicitan la fabricación de muebles modulares destinados a los boxes 305, 306 y 603 pertenecientes a cátedras de la Esc. de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 48.374,39 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 39/100), según Solicitud de Compra Nº 16/14, corresponde el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado según Resolución - CS - Nº 450/12, siendo la misma la Nº 18/14;

Que se invitaron a participar a seis (6) firmas del rubro y se recibieron presupuestos de dos (2) proveedores;

Que mediante informe de la Dirección Administrativa Económica Financiera se aconseja adjudicar a la firma Franco Carpintería por tratarse de la oferta más conveniente y que cumple con lo solicitado;

Que se efectuó la afectación preventiva obrando a Fs. 27, el INPR Nº 148/2014 por la suma de \$ 48.374,39 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 39/100);

Que el inciso a) "Aumentos y Disminuciones" del art. 124 del Decreto Nº 893/12 reza "El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del Veinte por Ciento (20%) establecido en el...";

Que a Fs. 54, se modifica el preventivo, atendiéndose la suma de \$ 56.500 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos), con fondos de la Esc. de Ingeniería Industrial;

Que oportunamente se dará intervención al Servicio Jurídico de esta Universidad a los fines de dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos ///...//

H



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1043/14

Expte. Nº 14.359/14

según lo dispuesto en su Art. 7º;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. 30 del Decreto Nº 893/12 reglamentario del Decreto Nº 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 18/14, relacionada a la fabricación de muebles modulares con destino a los boxes 305, 306 y 603 de esta facultad, a la firma FRANCO Carpintería, con domicilio en Mza. 24 B, lote 12, del B° 17 de Octubre, por un importe total de \$ 56.500 (Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 56.500 (Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS) en la partida: 4.3.7: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES con cargo al Presupuesto de la Subdependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Esc. Ingeniería Industrial - F.F. 16.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Asesoría Jurídica, Dirección de Presupuesto, Esc. de Ing. Industrial, Lic. Marilena LEFTER, Prof. Florencia ALURRALDE y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA